



por haverse opuesto a que se hiciese saber de esta Plaza  
 al Jefe de primera instancia que en aquel tiempo  
 era D.<sup>no</sup> Jose Luis de Miras, esto es a que jamas  
 se ha dicho se le hubien visto concurrir a coronadas ni  
 laboratos, da una idea de su buen comportamiento y que  
 siempre estuvo animado de las ideas de un buen vasallo  
 que jamas hace mas que obedecer y conservar el orden  
 publico. Esto es lo que la formacion puede manifestar a  
 S. E. quien se servira determinar lo que por que oportu-  
 no. Castag.<sup>o</sup> 30 de Marzo de 1830 = Mateo Mart-  
 Mesca = Fran.<sup>co</sup> de Paula Mearan = Juan Soler Espiau-  
 ba = Simosio Gal = " Y entendido el inserto informe p.<sup>o</sup>  
 este Ayuntamiento acuerda se conforma con su contenido  
 y desde luego se remita original con el Oficio que lo  
 motiva al Excmo. S.<sup>o</sup> Capat.<sup>o</sup> Gal de los Reynos de  
 Valencia y Murcia p.<sup>o</sup> que sirva a los efectos que puedan  
 ser conducentes

Queda su mte.

Titulo de favor  
 a D. Damian Mas

Bar =

Viose un titulo despatchado p.<sup>o</sup> el Excmo. S.<sup>o</sup> Coman-  
 dante Gal de Marina de este Apontadero con fecha  
 veinte y siete de Marzo ultimo, por el que y en atencion  
 a los meritos contruidos p.<sup>o</sup> D. Damian Mas Natural  
 y vecino de esta Ciudad, en las Dependencias de Marina,

